



RESOLUCION - R - N° 429 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 31 AGO 1993

Expte. N° 531/93

VISTO:

El dictado de la Ley N° 24.156/92 de Administración Financiera y de los sistemas de Control del Sector Público; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma dispone en su Título VI, Capítulo IV, la creación de las Unidades de Auditoría Interna, en cada uno de los Organismos que integran el Sector Público Nacional;

Que esta Universidad cuenta con un servicio permanente de Auditoría General dependiente de Rectorado, conforme surge de su estructura orgánica vigente;

Que la citada dependencia debe transformarse en la Unidad de Auditoría Interna, conforme a los alcances normativos de control interno fijados por la misma Ley;

Que dicha Unidad tendrá como fin primordial organizar y estructurar en un plazo máximo de seis (6) meses, el sistema de funcionamiento de la Auditoría Interna;

Que para llevar a cabo dicha tarea se hace necesaria una mínima estructura de funcionamiento que asegure la posibilidad de que en el plazo arriba mencionado se logren los objetivos propuestos;

POR ELLO y atento al dictamen N° 3060 de Asesoría Jurídica;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Transformar la AUDITORIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, según lo previsto en la Ley N° 24.156/92.

ARTICULO 2º.- Disponer que la mencionada Unidad tendrá como fin primordial organizar y estructurar en un plazo máximo de

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

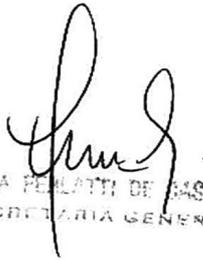
.../// - 2 -

Expte. Nº 531/93

seis (6) meses, el sistema de funcionamiento de la Auditoría Interna Definitiva.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y Notifíquese de la presente resolución a la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), Auditoría General de la Nación, Ministerio de Cultura y Educación, Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Facultades y demás dependencias de esta Universidad y siga al Consejo Superior para la convalidación de la presente resolución.




MELIDA PERLATI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dra. HAYDEE ALVARADO DE CASARINI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - N - N° 429 - 93